Sacado

M ✝

Carta de poder de la villa de Vergara en la causa que contra
Martin Perez de Ganchaegui trata por los señores alcalde
y regimiento della

En la sala de las casas del concejo de la villa de Vergara
a treze dias del mes de abril de mill y seiscientos y diez y
seis años estando juntos y congregados los señores alcalde
y regimiento de la dicha villa a campana tañida segun que lo an
de uso y costumbre para las cosas tocantes al
dicho concejo es a saber nombradamente el alferez Joan
de Palarca alcalde hordinario de la dicha villa don Diego de
Jauregui Salazar fiel sindico del concejo della Pedro de
Yguerbar Joan Perez de Mascarrta regidores de la dicha villa Francisco
Perez de Aranguren diputado della Joan Martinez de Cuzu de
Arostegui Joan Perez de Alday regidores de la parroquia
de Osirando Joan Martinez de la Arrinaga diputado della
Ypolito Martinez de Irusugarro Joan Martinez de Aizaga regidores
del universidad de Angiozar Joan de Ventura y Do-
mingo de Yguerbar diputados della y con la mayor
y mas sana parte de los oficiales del dicho concejo y todos
de una conformidad y de mancomun voz en nombre
del dicho concejo dixeron que por la presente carta como
mejor pueden y deben dan y daban el dicho poder
en la causa propia de Martin Perez de Ganchaegui vezino de la villa
para que en cada cobre en nombre del dicho concejo de esta
muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa y de Francisco de Arano
Michelena su thesorero la junta de la villa de
de la Renteria ~~veinte~~ dozientos reales que les repartio
mandolos a pagar la junta de Azpeitia y la junta de la villa
de Deva para el trabaxo de las cartas que fueron
a servir a su magestad la forma de que juro al brazo con sus
cueros y para que recibido pueda dar y otorgar
qualesquier carta o cartas de pago y finiquito
ellas a otros las quales valgan y sean firmes
como si el mismo las diese y otorgase
a todo lo que fuese y lo pueda pedir